

Buenos Aires, julio de 2025

Sr. Empleador:

En mi condición de Delegado Interventor de la Seccional CABA de la UTHGRA designado por la Resolución SN 584/2025 del Secretariado Nacional de la UTHGRA Central, única con personería gremial válida en todo el territorio de la República Argentina y con certificación de autoridades vigente emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación me dirijo a Ud para informarle:

Que la intervención oportunamente dispuesta por las Res SN 517/22 y 560/24 se mantiene vigente por lo que el suscripto es la única autoridad válida de la Seccional CABA de la UTHGRA, conforme lo establece el Estatuto Social, no existiendo otra autoridad elegida a la fecha en dicha Seccional, en consecuencia, también la única persona autorizada por la UTHGRA Central para representar a la Seccional CABA en la recaudación de CUOTA SINDICAL y/o CUOTA SOLIDARIA originados por las retenciones a los trabajadores empadronados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el suscripto, en ejercicio de las facultades estatutarias propias de UTHGRA Central, sin perjuicio de eventuales medidas cautelares presentadas por ex afiliados.

Que cualquier pago que se realice de CUOTA SINDICAL y/o CUOTA SOLIDARIA a cuenta alguna que no sean las autorizadas por la Intervención, será desconocido, pudiendo dar lugar a la ejecución judicial de la misma por parte de esta Intervención.

Que, a los fines de los pagos, se ofrece la cuenta que se indica a continuación:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA CC \$ N°19026/48

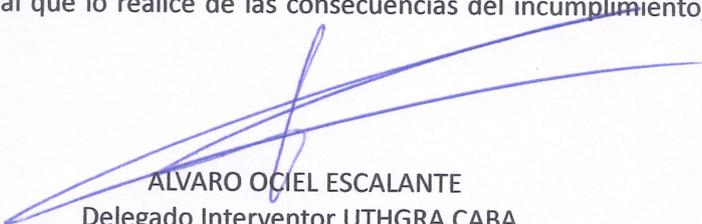
CBU 0110599520000019026480

Alias: UTHGRAESPECIALOTROS

CUIT (UTHGRA): 34531338652

Que luego de realizar los pagos, a los fines de su impacto en el sistema y su correcto registro, deberán enviar LA BOLETA QUE SE ABONA CON EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA al mail: transferenciasdur@uthgra.org.ar.

En consecuencia, no se reconoce el pago en cualquier otro medio distinto del aquí indicado, haciendo responsable al que lo realice de las consecuencias del incumplimiento, atento el aviso otorgado por la presente.


ALVARO OCIEL ESCALANTE
Delegado Interventor UTHGRA CABA

"Mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar"


Juan Domingo Perón